

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII  
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.896

Miércoles 10 de Julio de 2024

Página 1 de 2

## BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2516239

FOJAS 820 N° 450 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS AÑO 2024  
MANIFESTACIÓN DE PERTENENCIAS MINERAS  
FELPA 7 1 AL 40  
COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A.  
REPERTORIO FOJAS 121 N° 1254 DE FECHA 27.06.2024

En Vallenar, a primero de julio de dos mil veinticuatro. A requerimiento de don Enrique Alfaro Trigo, empleado domiciliado en calle Brasil número mil cincuenta, ciudad de Vallenar, procedo a practicar la siguiente inscripción: MATERIA: Manifestación Minera (M 01) PROCEDIMIENTO: Voluntario Civil SOLICITANTE: Compañía Minera del Pacífico S.A. RUT: 94.638.000-8 REPRESENTANTE: ELIZABETH AIDA ESCOBAR TORO RUT: 12.840.004-4 Correo electrónico: eaescobar@cmp.cl EN LO PRINCIPAL: Manifestación Minera. PRIMER OTROSÍ: Señala forma de Notificación. SEGUNDO OTROSÍ: Acredita personería. S.J.L. ELIZABETH AIDA ESCOBAR TORO, chilena, casada, Abogado, Cédula de Identidad N° 12.840.004-4, domiciliado en Vallenar, calle Brasil N° 1050, en representación de la COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A., Empresa Minera Chilena, RUT. N° 94.638.000-8, del mismo domicilio ya indicado, según mandato que acompaño en el segundo Otrosí, a US. respetuosamente digo: Que vengo en manifestar por y para la COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A., sustancias concesibles, en terrenos abiertos e incultos, ubicados al OESTE DE QUEBRADA PUQUIOS, Comuna de VALLENAR, Provincia de HUASCO, TERCERA Región. Las coordenadas U.T.M. que ubican el Punto de Interés son: Norte 6.808.250 metros y Este 305.600 metros, punto que es coincidente con la intersección de las diagonales de un rectángulo de 500 metros en dirección Norte-Sur U.T.M. por 800 metros en dirección Este-Oeste U.T.M., comprendiendo una superficie total de 40 hectáreas. Solicito 40 pertenencias de 1 hectárea cada una con el nombre de "FELPA 7 1 AL 40". POR TANTO: En mérito de lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Minería, Ruego US. tener por presentada esta manifestación minera o concesión de explotación, ordenando su inscripción y publicación correspondiente PRIMER OTROSÍ: En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 y el artículo 254 del Código de Procedimiento Civil, ruego a S.S. se sirva autorizar que las notificaciones en el presente proceso se efectúen al siguiente correo electrónico: eaescobar@cmp.cl. SEGUNDO OTROSÍ: Sirvase US. Tener presente que la personería con que actuó en representación de la "COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A.", se encuentra acreditada en la escritura pública de fecha 03 de junio de 2024, otorgada ante el Notario Público suplente del titular don Pedro Felipe Villarino Krumm de Primera Notaría de La Serena, don Osvaldo Rodrigo Manthey Pinto, cuya copia autorizada se acompaña. ELIZABETH AIDA ESCOBAR TORO Firmado digitalmente por ELIZABETH AIDA ESCOBAR TORO Fecha: 2024.06.18 17:19:41 -04:00' En la carilla de la primera y segunda hoja Hay sello SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS – VALLENAR 26 JUN 2024 Certifico que es copia fiel del original que he tenido a la vista Hay firma ilegible Hay sello SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS SECRETARIA VALLENAR NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 2° Juzgado de Letras de Vallenar CAUSA ROL: V-320-2024 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A./ CERTIFICO: Que, conforme la información aportada por el Sistema Computacional, la hora de ingreso de la presente causa corresponde a las 09:14:20 horas con fecha 19 de junio del 2024 y el mismo quedo anotado N° 294 del libro de ingreso de Pedimentos y Manifestaciones mineras de este Tribunal. - Vallenar 19 de junio del 2024.- Cristian Fernando Reinoso Ceriche Secretario PJUD Diecinueve de junio de dos mil veinticuatro 10:46 UTC-4 Hay código QR Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: MHGVXXCZQJH NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 2° Juzgado de Letras de Vallenar CAUSA ROL: V-320-2024 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A./ Vallenar, diecinueve de Junio de dos mil veinticuatro A lo principal: Inscribase y

CVE 2516239

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)



publíquese, páguese la tasa a beneficio fiscal que corresponda dentro de plazo legal. Dese copia autorizada de la solicitud de autos por la Srta. Secretaria del Tribunal o por quien legalmente subrogue. En cuanto a la resolución extráigase copia autorizada de la misma directamente del sistema computacional Al primer otrosí: Téngase presente. Al segundo otrosí: Téngase presente y por acompañada la personería que invoca. ROL V-320-2024 Proveyó doña NATHALIE ANDREA FUENTES FLORES, Jueza Subrogante del Segundo Juzgado de Letras de ValLENAR. En ValLENAR, a diecinueve de Junio de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Ngp. Nathalie Andrea Fuentes Flores Juez PJUD Diecinueve de junio de dos mil veinticuatro 10:28 UTC-4 Hay código QR Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: JJSVXXGRVJH.- Conforme con la copia autorizada que he tenido a la vista y que archivo al final del presente Registro bajo el N° 597.- El requirente excusó firmar.- Doy fe.- R. Olivares P. Conservador Titular.- CONFORME CON SU INSCRIPCION QUE ROLA A FOJAS 820 N° 450 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS DE ESTE CONSERVADOR CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO.- VALLENAR, 03 DE JULIO DE 2024.- RICARDO OLIVARES PIZARRO NOTARIO Y CONSERVADOR DE COMERCIO Y MINAS VALLENAR. Notario ValLENAR Ricardo Carlos Olivares Pizarro Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANIFESTACION PERTENENCIAS MINERAS FELPA 7 1 AL 40 otorgado el 03 de Julio de 2024 reproducido en las siguientes páginas. ValLENAR, 03 de Julio de 2024.- Firmado digitalmente por: RICARDO OLIVARES PIZARRO Fecha: 03.07.2024 16:17 Razón: Notario y Conservador de Minas Titular Ubicación: ValLENAR. 123456820116 [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).

